

Guía para Empleados de Recursos de Discapacidad y Ausencias Médicas

Esta guía sirve como recurso para las personas que pasan por dificultades en el lugar de trabajo relacionadas con una discapacidad o condición médica crónica. Por ejemplo, aquellas personas que:

- Sufren una condición médica seria y necesiten una ausencia médica
- Necesiten reincorporarse al trabajo con ciertas restricciones como resultado de una lesión en el lugar de trabajo o de una ausencia médica
- Padezcan una discapacidad que restrinja su capacidad de desempeñar ciertas tareas en su trabajo

La guía explica los procedimientos del campus sobre prestaciones y discapacidades. Esperamos que le sea de ayuda para poder entender sus opciones, aprender dónde puede obtener más información y con quién puede comunicarse para obtener más ayuda.

Representantes de Discapacidades de cada División (Divisional Disability Representatives, DDR)

El decano o director nombra a los Representantes Divisionales de Personas con Discapacidades (DDR) correspondientes para facilitar las peticiones de acomodaciones razonables o ausencia médica. Las personas que son DDR reciben entrenamiento sobre los procedimientos relacionados con las discapacidades y están autorizados a pedir, recibir y mantener documentos médicos confidenciales para las unidades encargadas de contratar empleados. Usted deberá comunicarse con su DDR para hablar confidencialmente en caso que estuviera sufriendo alguna dificultad en el lugar de trabajo relacionada con una discapacidad o condición médica crónica, o si necesitara solicitar una ausencia médica.

Para saber quién es su DDR, por favor visite la siguiente página electrónica:
<http://www.oed.wisc.edu/divisional-disability-representatives.htm>

En el Campus: Coordinador de Discapacidad y Empleo

El Coordinador de Discapacidades y Empleos sirve como recurso para candidatos, empleados, gerentes, supervisores, DDR y otras personas que tengan preguntas o necesiten ayuda sobre asuntos de empleo relacionados con discapacidades. Podrá comunicarse confidencialmente con el Coordinador de Discapacidades y Empleo si tiene alguna pregunta o preocupación relacionada con una discapacidad.

Para comunicarse con el Coordinador de Discapacidades y Empleo o con La Oficina de Equidad y Diversidad, por favor llame al 263-2407 o a WTRS 7-1-1. También puede mandar un correo electrónico a:
disability.coordinator.employment@mailplus.wisc.edu

Acomodaciones Razonables

Una acomodación razonable es cualquier cambio o modificación en el trabajo, en el entorno de trabajo o en la manera en que normalmente se hacen las labores o tareas del mismo con el fin de permitir que una persona cualificada con una discapacidad solicite un trabajo, desempeñe todas las tareas requeridas por sí mismo, reciba beneficios y privilegios iguales a los de otros empleados sin discapacidades, sin ocasionar ninguna dificultad significativa o interrupciones en el lugar de trabajo ni implicar una amenaza a la salud o la seguridad.

Para solicitar una acomodación razonable, deberá comunicarse con el DDR correspondiente (vea más arriba).

Para más información o para obtener un formulario de solicitud de acomodación para una discapacidad (*Disability Accommodation Request Form*), por favor visite la siguiente página electrónica:
<http://www.oed.wisc.edu/employee-disability-accommodation.htm>

FMLA/WFMLA

La Ley Federal de Ausencia Familiar y Médica (*Family & Medical Leave Act, FMLA*) y la Ley de Wisconsin de Ausencia Familiar y Médica (*Wisconsin Family & Medical Leave Act, WFMLA*) otorgan al empleado el derecho a solicitar días de baja por enfermedad de su trabajo, sin ponerle en riesgo de perderlo, por causas familiares específicas o razones médicas.



FMLA/WFMLA le permite estar ausente de su trabajo sin goce de sueldo; no obstante, podrá usar sus horas de enfermedad u otras horas de baja acumuladas para recibir un salario durante el periodo de *FMLA/WFMLA*.

Si necesita solicitar una ausencia por razones médicas o familiares, por favor póngase en contacto con su *DDR* para averiguar si es elegible, si la razón de su ausencia está cubierta por *FMLA/WFMLA* y para obtener el formulario de certificación apropiado. Puede encontrar un formulario de certificación *FMLA (FMLA certification form)* en la siguiente página electrónica: <http://www.ohr.wisc.edu/forms/>

Compensación al Trabajador (*Worker's Compensation*)

Compensación al Trabajador es un programa de compensación “sin admisión de responsabilidad o culpa” para las discapacidades y que proporciona beneficios cuando un empleado sufre una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.

Si sufre una lesión o contrae una enfermedad en el lugar de trabajo, por favor notifíquese a su supervisor lo antes posible. Deberá hacerlo aun si sus heridas o enfermedad son menores y no requieren tratamiento médico. Para empezar un reclamo de Compensación al Trabajador, por favor complete el Informe de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales para el Empleado y entrégueselo a su supervisor.

Para más información, o para obtener una copia del Informe de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales para el Empleado, por favor visite la siguiente página electrónica: www.bussvc.wisc.edu/risk_mgt/wc/workerscompensation.html

Ausencia por Catástrofes

La Ausencia por Catástrofes permite que un empleado elegible siga percibiendo su salario y sus prestaciones cuando tenga una necesidad asociada a una catástrofe y haya agotado todos sus días de baja remunerada. Asimismo, permite que los empleados donen los días de baja remunerada acumulados que tienen disponibles, como por ejemplo sus horas no usadas de vacaciones, horas personales u horas de ausencia acumuladas en un banco de reserva (pero no las horas de enfermedad o tiempo libre compensatorio) a colegas que tengan necesidades relativas a una catástrofe en *UW-Madison* o una institución de *UW* diferente.

Para más información, por favor visite la siguiente página electrónica: www.ohr.wisc.edu/benefits/leave/catastrophic.aspx

ICI

El Seguro de Continuación de Ingreso (*Income Continuation Insurance, ICI*) provee hasta un 75% del salario bruto mensual a un empleado si llega a estar discapacitado. Las prestaciones comienzan tras transcurrir el período de espera elegido (el período mínimo es de 30 días consecutivos de calendario) o el uso de los días de baja por enfermedad acumulados (hasta 130 días), el que sea más largo en el caso respectivo. Hay dos niveles de cobertura: el *ICI* estándar cubre un salario de hasta \$64.000; el *ICI* suplementario cubre un salario de \$64.001 a \$120.000.

Para más información, por favor comuníquese con Servicios de Beneficios para Empleados (benefits@ohr.wisc.edu) o visite la página electrónica www.ohr.wisc.edu/benefits/ici/

WRS 40.63 (Jubilación por Discapacidad)

La jubilación por discapacidad *WRS 40.63* es un beneficio de discapacidades bajo el Sistema de Jubilación de Wisconsin (*WRS*). Debe cumplir con los requisitos de servicio del *WRS* para ser elegible. El beneficio está basado en sus años de servicio en el *WRS*, junto con la suma de los años adicionales de servicio que necesitaría para llegar a la edad normal de jubilación (generalmente 65) y los tres años de salario más altos.

Para más información, contacte a Servicios de Beneficios para Empleados (benefits@ohr.wisc.edu) o visite la página electrónica www.ohr.wisc.edu/benefits/disability/

WRS 40.65 (Discapacidad por Trabajo)

Duty Disability (40.65) es un beneficio bajo el Sistema de Jubilación de Wisconsin para los empleados del servicio de protección (en *UW-Madison*: el Departamento de Policía de la Universidad de Wisconsin, *UWPD*). Usted cumple con los requisitos para una Discapacidad por Trabajo si es un empleado del servicio de protección y queda discapacitado durante el cumplimiento de su deber.

Para más información, por favor póngase en contacto con los Servicios de Beneficios para Empleados (benefits@ohr.wisc.edu) o visite la página electrónica www.ohr.wisc.edu/benefits/disability/